



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 16/2016
PROMOVENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

CONSTANCIA	REGISTRO
Escrito de Patricio Santillán Doherty, Patricia Grether González, María de Jesús Medina Arellano y Héctor A. Mendoza Cárdenas, quienes se ostentan como representantes del Colegio de Bioética A.C.	044550

Documental recibida el día de ayer en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste

Ciudad de México, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.

Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, el escrito de Patricio Santillán Doherty, Patricia Grether González, María de Jesús Medina Arellano y Héctor A. Mendoza Cárdenas, quienes se ostentan como representantes del Colegio de Bioética, A.C, mediante el cual realizan diversas manifestaciones en relación con la presente acción de inconstitucionalidad bajo la figura de "amicus curiae".

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Norma Lucía Piña Hernández**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.